



Expediente Número: UTAIPDP/SAIP/019/2021

No. Folio: 270511100002521

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -**

**VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la
Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 05 de
NOVIEMBRE del 2021 y registrada bajo el número de expediente
UTAIPDP/SAIP/019/2021 en la que solicita lo siguiente:**

**“SOLICITO SE ME INFORME EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO
QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO CON BANCOS E INSTITUCIONES DE
CRÉDITO A CORTO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO EL COSTO DE LA DEUDA,
CONSISTENTE EN LA CANTIDAD QUE SE PAGA MENSUAL Y ANUALMENTE
POR CONCEPTO DE INTERESES Y PAGOS A CAPITAL, ESPECIFICANDO LA
FECHA EN QUE FUERON CONTRATADOS TALES EMPRÉSTITOS..”** SIC**

**OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN
DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO”-----**

ACUERDO

**PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su
conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----**



SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.- - - - -

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE



TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-

Oficio No. DF/083/2021

Asunto: el que se indica

Tenosique, Tabasco, a 25 de noviembre de 2021

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ

Titular de la Unidad de Transparencia

Acceso a Información Pública y

Protección de Datos Personales

P R E S E N T E

En referencia a la solicitud de información **PNT-270511100002521**, en la cual solicita lo siguiente:

“Solicito se me informe el monto de endeudamiento público que tiene el ayuntamiento con bancos e instituciones de crédito a corto y largo plazo, así como el costo de la deuda, consistente en la cantidad que se paga mensual y anualmente por concepto de intereses y pagos a capital, especificando la fecha en que fueron contratados tales empréstitos”

Al respecto me permito informar lo siguiente:

El Municipio de Tenosique cuenta con un crédito a largo plazo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C el cual fue contratado por un monto de \$47'423,099.65 el 8 de Diciembre del 2017, por el cual se paga mensualmente un Capital de \$894,764.15 y un interés de \$69,180.43. El saldo insoluto a la fecha es de \$14'316,226.47.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

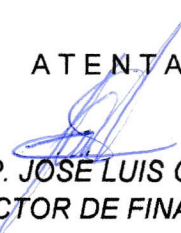
U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

26 NOV. 2021

R**RECIBIÓ**
AYUNTAMIENTO
TENOSIQUE

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**
LCP. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

PERIODO 2021-2024

c.c.p. archivo